I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3000190

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 05 FEB. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/0405/2015 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/86/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Obligación N°43 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/119/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/2222/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, se busca entregar espacios de recreación y sana utilización de tiempo libre a las familias de nuestra comuna que no tienen la posibilidad de acceder a bienes culturales y recreativos, dado el costo que eso significa.

Que, los principales beneficiarios son; niños/as y adulto joven. Sin embargo, y entendiendo el término como un grupo de personas unidas por el afecto y el cariño, las actividades contempladas en el programa pueden acoger todos los habitantes, incluyendo algunas para jóvenes y adultos mayores. La idea central es proporcionar un espacio de integración y entretención a ellos, en un ambiente de sana convivencia.

Que, con la participación de artistas comunales compartiendo escenario con artistas nacionales consolidados, se podrá apoyarlos en su desarrollo y promoción, al tiempo que se proporciona a la comunidad la posibilidad de asistir a actividades de alto nivel, instalándose en la comuna la costumbre de su desarrollo en todos los veranos.

Que, es así que nuestra labor se consolida no solo en hacer de Cerrillos una comuna con altos estándares de desarrollo y calidad de vida, vale decir un buen lugar donde vivir, sino también un lugar en donde sus ciudadanos son más felices.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ACERCANDO LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS A LOS BARRIOS"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Fomentar el desarrollo artístico de cultores de la comuna.
- Fomentar la participación de los habitantes de la comuna en las actividades recreativas.
- Proporcionar instancias de sana entretención y ocupación del tiempo libre.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000190

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

2. El programa se desarrollará en el mes de febrero de 2015, con las fechas que se detallan a continuación:

Fecha del evento		07 de febrero de 2015
Lugar del evento		Buzeta
		Artista consagrado
Horarios		20:00 horas

Fecha del evento		20 de febrero de 2015
Lugar del evento		Mirador Don Orione
		Artista consagrado
Horarios		20:00 horas.

3. La unidad responsable de la ejecución del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

4. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

5. El Departamento de Abastecimiento licitará los productos necesarios para la ejecución de este programa, a través de los procedimientos internos establecidos que regulan las compras municipales, a saber: Contratación de Productora para sonido amplificación 1.500 personas, iluminación, escenario, escaleras, pantalla led, generador de energía, vallas papales, sillas, guardias y artistas, (según especificaciones técnicas) para 2 eventos barriales.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$9.800.000.-** (nueve millones ochocientos mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/mgha

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000190

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web